

Limitaciones al crowdfunding y “rating pyme”

El reciente proyecto de Ley de Fomento de la Financiación Empresarial, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 3 de octubre, limita la inversión de los minoristas hasta los 3.000 euros por proyecto de crowdfunding y hasta 10.000 euros si se realiza a través de un conjunto de plataformas.

Además, el proyecto de Ley distingue en dos categorías de inversores:

- Inversores acreditados: se trata de los institucionales. En concreto, empresas que superen 1 millón de euros en activos, 2 millones de euros en cifra de negocio o 300.000 euros en recursos propios. También tendrán la consideración de inversores acreditados aquellas personas físicas o jurídicas que lo soliciten y tengan un nivel de renta superior a los 50.000 euros/año o un patrimonio superior a 100.000 euros.
- Inversores no acreditados. Serán aquellos que no cumplan los criterios previamente mencionados.

Los inversores acreditados no tendrán límite a la inversión. Sin embargo, los no acreditados o minoristas tendrán unos límites anuales. Concretamente, 3.000 euros por proyecto o 10.000 euros en el sumatorio de plataformas. Asimismo, deberán manifestar que han sido advertidos de los riesgos del crowdfunding a través de un documento con su firma.

Los encargados de la supervisión en casos de intermediación de préstamos (las plataformas) serán la CNMV y el Banco de España. Además, el proyecto de Ley propone que aumente la transparencia. Para ello, se garantiza que los inversores, antes de poner en juego su dinero, deberán tener acceso a la información sobre las características de la plataforma que facilita el crowdfunding (un tema que ya hablamos en el blog

de Iberislex en entradas anteriores), promotor, las características de las vías de financiación y los riesgos vinculados con el crowdfunding.

El crowdfunding mueve en todo el planeta cerca de 5.000 millones de dólares. En España, esta tipología de inversión no llega a los 10 millones, pero existen plataformas especializadas que han recibido el aliento de inversores y Gobierno. En resumen, el crowdfunding es un método de financiación que está incrementando su presencia en nuestro país.

Unido a este interés por la transparencia, conviene decir que el mismo proyecto de Ley ha estipulado la obligación de que las entidades de crédito den preavisos a las pymes, con una antelación de 3 meses, si su financiación va a ser reducida considerablemente (más del 35%) o cancelada.

Adicionalmente al preaviso, se otorga el derecho de que las pymes soliciten a la entidad información sobre su “rating pyme” o calificación crediticia. Esto conlleva, obtener documentación sobre posición financiera, extracto, historial de pagos y el grado de calificación crediticia. Cuando esta información se solicite tras el preaviso, la entidad deberá entregarla gratuitamente y en un plazo de 10 días. Cuando se realice con afán de conocimiento, tendrá un coste reducido y se entregará en 15 días.

Consultoría empresarial: el crowdfunding se abre camino

entre los inversores profesionales

El crowdfunding mueve en todo el mundo una cifra que ronda los 5.000 millones de dólares., por lo que no es de extrañar que el Gobierno se haya tomado en serio la regulación de esta actividad. Aunque en España este tipo de inversión no llega a los 10 millones de euros en conjunto (según informa El País), sí existen numerosas plataformas especializadas que han impulsado y alentado al Gobierno para que actúe con responsabilidad ante el Anteproyecto de Ley que va a regular la financiación colectiva.

Novedades en el crowdfunding y vinculaciones para la consultoría empresarial



La pasada semana, el ministro de Economía, Luis de Guindos, anunció la **supresión de límites en la inversión profesional de proyectos de equity crowdfunding** (financiación colectiva con acceso a participación accionarial) **y crowdlending**

(préstamos entre pares). Según declaró de Guindos, los inversores profesionales no tendrán límite cuando inviertan en ninguna compañía o plataforma cuya actividad se centre en el sistema de financiación colectiva. De esta manera, **se ha suprimido el límite de 3.000 euros por proyecto y 6.000 por plataforma** (entendida como una entidad de inversión en Internet) para aquellos sujetos cuya actividad profesional sea la inversión. No obstante, ha quedado en el aire definir qué

es un inversor profesional. En principio, se apuesta por aquellos que dispongan de un mínimo de 100.000 euros dedicados exclusivamente a esta actividad.

Esta noticia ha sido un alivio para las plataformas especializadas en la inversión a través de internet (por ejemplo: Comunitae, The Crowd Angel, Loanbook, Socios Inversores, Lendico, Zank o Arboribus). Según informa El Confidencial, estas compañías ya habían anunciado que para las startups que recurren a la financiación mediante crowdfunding, **el establecimiento de un límite supondría una pérdida del 80% del capital ya invertido y una reducción del 40% en el número de inversores susceptibles de estar interesados**,. Asimismo, el límite previo al anuncio de la semana pasada suponía una rémora para la obtención de fondos vía business angels o inversores profesionales, **quienes operan con cifras muy superiores a los 3.000 euros mencionados**.

Sin embargo, el Gobierno sí que ha mantenido el límite de **un millón de euros en la financiación**. Es decir, ninguna empresa que recurra al crowdfunding para obtener financiación podría recaudar una cifra que supere las seis cifras. El objetivo es evitar abusos hacia los pequeños inversores. No obstante, hasta el momento, ninguna empresa ha superado esa cantidad a través de la financiación colectiva o crowdfunding.

Parece, por tanto, que el Gobierno ha escuchado las opiniones vertidas durante el periodo de consulta pública y ha observado la legislación de otros países en esta materia. Por ejemplo, en **EEUU**, la Jobs Act establece unos límites en lo que se contempla **un máximo de un millón dólares** para las empresas que recurran a la financiación colectiva **y unos máximos en inversión en función de la renta**. Así, las personas cuyos beneficios anuales sean inferiores a 100.000 dólares pueden invertir 2.000 dólares o el 5% de su salario (la cantidad que suponga una mayor cantidad) y las que ingresen por encima de los cien mil dólares tienen como máximo el 10% de sus ingresos anuales o 100.000 euros (la cantidad que sea menor).

El crowdfunding es un mecanismo de financiación que está adquiriendo una gran notoriedad. Todo indica que será una de las vías principales para el establecimiento de proyectos y actividades en el futuro. En este sentido, la consultoría empresarial adquiere una gran relevancia a la hora de emprender y comprender estas opciones alternativas de financiación o de inversión.

Iniciativas privadas para el acceso a financiación y asesoramiento de los emprendedores



Como tantas veces hemos destacado en este blog, la cultura emprendedora es la base de una economía productiva y dinámica. Ya hemos comentado la necesidad de fomentar desde el colegio la predisposición hacia el mundo de los negocios y la iniciativa privada proactiva. No

obstante, el convencimiento por canalizar la imaginación, capacidad de trabajo y creatividad de los españoles hacia el bien común requiere del compromiso de las empresas que cuentan con recursos suficientes para materializarlo. Así, no es de extrañar que las grandes cotizadas estén cada día más involucradas con los proyectos de los jóvenes emprendedores y la difusión de una cultura del negocio. Del mismo modo, surgen iniciativas independientes que pueden favorecer la obtención

de capital a los futuros empresarios.

Como parte de nuestro trabajo como asesoría, esta semana queremos destacar una serie de iniciativas de empresas españolas que buscan ayudar a emprendedores en las fases iniciales de sus proyectos. Esperamos que os sea útil y que no dudéis en consultarnos si os surge el interés por tener más información al respecto, ya sea para acceder a financiación pública o privada:

Nuuuki

Nuuuki es una plataforma online que busca financiación para los proyectos de los nuevos emprendedores. Su mecanismo se basa en el crowdfunding. Es decir, posibilita que los empresarios puedan encontrar usuarios que participen económicamente de sus proyectos.

De hecho, Nuuki.com comienza su andadura hoy mismo. Bajo su estructura, el emprendedor mantiene el control del 51% de su organización. El resto sale a la venta para que los potenciales inversores puedan adquirir participaciones y formar parte del proyecto. Es una manera de no tener que acudir a las vías tradicionales de financiación

Telefónica

Wayra es una convocatoria para proyectos relacionados con nuevas tecnologías e internet. El plazo para la presentación de solicitudes acaba el próximo el 26 de mayo y la convocatoria prevé apoyar a más de 60 nuevas empresas repartidas en diversos países. Para España hay reservadas 5 plazas.

Si la iniciativa es seleccionada, se accede a financiación, tutores especializados, espacios de trabajo específico (en las Academias Wayra) y, obviamente, todo el networking que conlleva trabajar de la mano de Telefónica. Para esta

convocatoria, prestarán especial atención a proyectos relacionados con el desarrollo de productos y soluciones de Analytics (Big Data y M2M), tecnologías móviles (HTML5), virtualización y servicios cloud (XaaS).

Caixabank

Mediante microcréditos, presenta dos opciones: inversión a través de instrumentos de capital riesgo en las primeras etapas (Caixa Capital Risc) y promoción del espíritu emprendedor y acompañamiento en nuevas ideas (Premios EmprendedorXXI).

- Respecto a Caixa Capital Risc, busca iniciativas innovadoras, ambiciosas y globales en fase inicial. Se exige coherencia con el espíritu social de la entidad y que el proyecto suponga una mejora para el medio ambiente, la calidad de vida o la innovación tecnológica. Por último, se valoran planes destinados a mercados potenciales o en crecimiento.
- Emprededor XII, dentro de su categoría *emprendes*, galardona a las iniciativas en fase inicial. Primero, se eligen los ganadores de cada Comunidad Autónoma. El Premio consiste en 5.000€ y la participación en formación (por Universidad de Cambridge) y networking internacional (puente tecnológico a Silicon Valley). Las 17 empresas ganadoras competirán por el galardón nacional, dotado con 20.000€

Por último, la entidad también cuenta con MicroBank, que ofrece microcréditos a emprendedores con rentas inferiores a 60.000€ y pequeñas empresas con menos de 10 empleados y facturación inferior al medio millón de euros. El importe máximo de financiación es de 25.000€ con un tipo de interés fijo y un plazo de amortización de 5 años sin carencia o con hasta 6 meses de carencia incluidos. Aportan circulante con un plazo máximo de 2 años.

#yocrowdfunding

Para todos aquellos que sentís curiosidad por el crowdfunding, actualmente existe una iniciativa popular que está intentando recabar firmas para que se legisle al respecto. Se trata de yoapoyoalcrowdfunding.com. Su objetivo es que, al igual que ya ha ocurrido en otros países, se legisle la financiación colectiva de forma concreta. En su página web se pueden ver los aspectos específicos que solicitan al Gobierno para que la iniciativa pueda ser incluida en los actuales proyectos de ley de las conocidas como Ley de mecenazgo y Ley de emprendedores. Únete y firma.

Bankinter

Recientemente anunciado, Emprendedores Fundación Bankinter apoya proyectos en fase inicial, con ambición internacional y un equipo estable. Los sectores de interés para Bankinter son energías renovables, tecnologías de la información, nanotecnología, tecnologías móviles y tecnologías de la salud.

La iniciativa consiste en el establecimiento de un marketplace o plataforma que pone en contacto a emprendedores e inversores. Asimismo, colaboradores especializados del banco analizan la viabilidad de cada proyecto para evaluar una futura inversión. Si el propio banco decide embarcarse en el proyecto, el montante final podrá llegar a los ¡500.000 euros! Bankinter Capital Riesgo analiza la posibilidad de acompañamiento (sin superar la participación del inversor principal). Tanto si participa la entidad como si no, es una oportunidad única para presentar las ideas a futuros inversores que compartan espacio en la plataforma.

¿Queréis compartir con nosotros más iniciativas? ¿Qué opináis del interés mayoritario por las TICS? Si tenéis una idea y no se centra en tecnología o innovación, podéis consultarnos para que os asesoremos sobre cuáles son las principales vías de financiación que existen actualmente